

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **HERDOIZA ADOLFO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180108331-0 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



HERDOIZA ADOLFO

CESIONARIO

180108331-0

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MARTINEZ GORDON FREDDY** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180395060-7 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:


JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858


MARTINEZ GORDON FREDDY

CESIONARIO

180395060-7

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

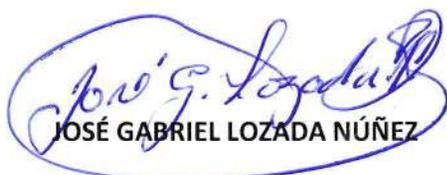
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MARTINEZ GRANJA SEGUNDO ISAIAS** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180073384-0 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

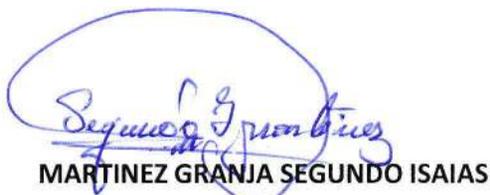
1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MARTINEZ GRANJA SEGUNDO ISAIAS

CESIONARIO

180073384-0

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MARTINEZ GRANJA ANGEL GABRIEL** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180176644-3 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América **(USD 1) cada una**, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:


JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MARTINEZ GRANJA ANGEL GABRIEL

CESIONARIO

180176644-3

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MEJIA JOSÉ OLMEDO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180008049-9 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

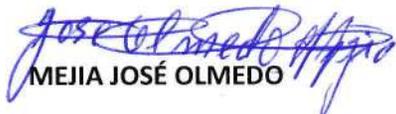
1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MEJIA JOSÉ OLMEDO

CESIONARIO

180008049-9